

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

#### **Antecedentes**

- Con fecha el día 27 de abril de 2020, se recibió de parte del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su carácter de Presidente Municipal, la iniciativa que presenta el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se pide la aprobación del Pleno para la incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).
- 2. Con fecha 28 de abril del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

## **DERECHO**

- 1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción II, 36° y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** -Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, misma que se establece el artículo 31 del Decreto número 24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se aprueba la Determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al SIAPA; incorporación que será realizada en su Primera Etapa, en las colonias de la Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua





Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

CUARTO. -Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 23 (veintitrés) pozos, 3 (tres) tanques elevados y 3 (tres) cisternas, mismos que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

QUINTO. - Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

SEXTO. – Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de cesión de derechos de títulos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión

SEPTIMO. – Se autoriza la Comisión para actos relativos de entrega y recepción, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de la Oficina de la Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

## **ATENTAMENTE**

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial" 14RIA GE "2020, El Salto, Ciudad Industrial" CIPAL DE 87

> LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO

C.C.P. C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal.

C.C.P. C. Rigoberto Arana Ávila, Director de Patrimonio Municipal

C.C.P. Mtro. Filiberto Benavides García, Jefe de la Oficina de la Presidencia

C.C.P. L. E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Tesorero Municipal.

C.C.P. Lic. Víctor Alfonso García Bravo, Director de Proyectos Estratégicos.

C.C.P. Lic. Gabriela Anaisabel Carrillo López, Coordinadora de Delegaciones y Agencias Municipales.

C.C.P. Lic. Sergio Iván Casas Jiménez, Coordinador General de Servicios Municipales.

C.C.P. C. Ramón Solórzano García, Director de SIMAPES

C.C.P. Abogado Roberto Paoli Madrigal Chávez, Director Jurídico.

C.C.P. Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, Contralor Municipal

C.C.P. Archivo



LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

### **Antecedentes**

- 1. Con fecha el día 30 de marzo de 2020, se recibe oficio SIN/114/2020, signado por el C. Héctor Acosta Negrete, en su carácter de Síndico Municipal solicitando se programe la Toma de Protesta del Lic. Adolfo Flores Estrada, como Juez Municipal, en virtud de haber cumplido todos los requisitos marcados en la convocatoria para cubrir la vacante respectiva y emitida el 28 de febrero de 2020.
- 2. Con fecha 28 de marzo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 5°,29° fracción II, 34°, 55°, 56° y 57° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por unanimidad los siguientes puntos de:

# **ACUERDO**

ÚNICO. - En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

### **ATENTAMENTE**

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial" GEA "2020, El Salto, Ciudad Industriál" IPAL DE EL

> LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMODEZ 18 - 20 SECRETARIO GENERAL DEL MAO QUE TRAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO

